

PRUEBAS LIBRES DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - AÑO 2024

PARTICIPANTES	<p>Podrán participar en estas pruebas las personas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tener al menos 18 años cumplidos el día de la celebración de las pruebas. No poseer el título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos. No estar cursando las enseñanzas de ESO o los ámbitos/materias, para cuyas pruebas se inscriba, en Educación Secundaria para Personas Adultas en cualquiera de sus modalidades.
ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"> DNI/NIE, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor, en su caso. Declaración responsable acreditativa de los requisitos para la prueba que está incluida en la propia solicitud (ver apartado anterior). En su caso, documentación que acredite el derecho a la exención o convalidación de alguno de los ámbitos o materias. En este caso, se hará constar en la solicitud y la acreditación se llevará a cabo en la forma que la normativa de aplicación establezca al respecto.
FECHAS DE EXAMEN	19 de junio (primera convocatoria) y la segunda convocatoria en septiembre (fecha a determinar por la administración)
LUGAR DE EXAMEN PROVINCIA ALBACETE	Centro de Educación de Personas Adultas “Los Llanos” de Albacete C/ Diego de Velázquez, 12 Teléfono:967 244 272 Este centro actuará como centro sede evaluador de la provincia de AB, para otras provincias consultar la correspondiente Resolución.
PLAZOS INSCRIPCIÓN	Convocatoria de junio: del 6 al 22 de mayo Convocatoria de septiembre: del 17 de junio al 5 de julio
MODELO DE SOLICITUD	Según modelo Anexo I de la Resolución de 24/04/2024, a la que se podrá acceder por vía telemática (ver apartado siguiente).
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Las personas que deseen inscribirse en estas pruebas presentarán su solicitud:</p> <ol style="list-style-type: none"> Preferentemente, de forma electrónica, mediante la cumplimentación y envío telemático de la solicitud disponible en la plataforma educativa EducamosCLM (https://educamosclm.castillalamancha.es/), accediendo después a la Secretaría Virtual. Para ello, es necesario disponer de credencial de acceso (se solicita de forma electrónica, en Centros de Adultos o en la Delegación Provincial de Educación). Esta solicitud está accesible igualmente a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de CLM (https://www.jccm.es). De forma presencial, en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, registro de los Servicios Centrales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Se deberá presentar copia de la documentación que corresponda.
TASAS	<p>La tasa por derecho de examen es de 10,44 € (Ley de Tasas y Precios Públicos de CLM). Los miembros de familias numerosas tendrán una bonificación del 50%. Exentos: familias numerosas categoría especial, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. También tendrán derecho a la exención total las personas pertenecientes a familias perceptoras del ingreso mínimo de solidaridad.</p> <p>El ingreso, que se debe realizar con carácter previo a la solicitud, se deberá realizar utilizando el modelo 046 en la página web https://portaltributario.jccm.es/ (ver página siguiente con instrucciones de cumplimentación)</p>
LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocatoria de junio: listado provisional 10 de junio listado definitivo 17 de junio ▪ Convocatoria de septiembre: listado provisional 19 de julio listado definitivo 4 de septiembre
PUBLICACIÓN RESULTADOS	<p>La publicación de resultados se podrá consultar en la plataforma EducamosCLM y en las secretarías de los centros sede de las pruebas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocatoria de junio: 26 de junio Reclamaciones: 27-28 junio Resultados definitivos: 3 de julio ▪ Convocatoria de septiembre: 13 de septiembre Reclamaciones: 16-17 septiembre Resultados definitivos: 20 de septiembre
MATERIAL PARA LA PRUEBA	Deberán ir provistos de su DNI/NIE/documento oficial acreditativo original. Podrán llevar diccionario de la Lengua Extranjera que hayan elegido y de calculadora convencional no científica, para el Científico-Tecnológico.
HORARIO DE LA PRUEBA	<p>Quince minutos antes del inicio de cada prueba se procederá al llamamiento.</p> <p>Ámbito Científico-Tecnológico: de 9:00 a 11:30 horas; Ámbito Social: de 12:30 a 14:00 horas; Ámbito de la Comunicación: Lengua Castellana y Literatura de 16:30 a 17:45 horas y Lengua Extranjera de 18:00 a 19:30 horas.</p>

Más Información: Resolución de 24/04/2024 (DOCM de 03/05/2024), de la Viceconsejería de Educación, por la que se convocan para el año 2024 pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria. **Orden 39/2024, de 7 de marzo** (DOCM de 22/03/2024), que regula la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

CÓMO RELLENAR EL MODELO 046 PARA ABONAR LAS TASAS DEL EXAMEN

1) Accede al Portal a través de internet:

<https://portaltributario.jccm.es/>

2) Desde la página principal accede a:

Modelo 046 Tasas, precios públicos y otros ingresos

3) En la **cumplimentación del modelo 046**, se especificará:

- **Consejería u Organismo Autónomo:** Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- **Código territorial:** EC0001 Servicios Centrales de Educación, Cultura y Deportes.
- **Fecha de devengo:** la fecha en la que se cumplimenta el modelo.
- **Concepto:** 1254 Tasa por la inscripción en las pruebas para la obtención de determinados títulos.
- **Descripción:** Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En este apartado se deberá indicar si le es aplicable alguna de las bonificaciones o exenciones de las tasas (familia numerosa, incapacidad...).

4) El **pago** de las tasas se podrá realizar de forma **telemática o presencial** en alguna de las entidades colaboradoras (se pueden consultar en la página del Portal Tributario).

- Si se realiza de forma **telemática**: su acreditación se efectuará citando en el apartado correspondiente de la solicitud **la referencia electrónica** que se obtiene tras el abono.
- Si se realiza forma **presencial** en alguna de las entidades colaboradoras, a la solicitud de inscripción deberá adjuntarse una **copia del modelo 046**.